

Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad N.º 18-2020-Virtual

Sesión del jueves 10 de diciembre de 2020

1. INSTALACIÓN

En las condiciones determinadas por la Emergencia Sanitaria y la prórroga del Estado de Emergencia Nacional y Aislamiento Social Obligatorio, decretados por el Gobierno Peruano, siendo las 14:40 horas de la tarde del jueves 10 de diciembre de 2020, usando la plataforma Google Meets, el Sr. Decano César Gilberto Saldaña Fernández, MA, dio inicio a la sesión virtual ordinaria bajo su presidencia, con la asistencia de los miembros: Prof. Miguel Cetraro de Souza, Dr. Mario Mejía Huamán, Dra. Brenda Camacho Fuentes, y la Magister Norma Yoplack Panduro. Actuó como secretario el Ing. Juan V. Moreno Alva.

Se comprobó que se contaba con el quorum requerido para iniciar la sesión por lo que se procedió con la misma.

Lectura del Acta anterior: Se dispensó la lectura del Acta N.º 17-2020-Virtual.

ACUERDO N.º137-CF-FHLM-2020: Según el Oficio N.º **089-2020-FHLM-GT-D**, del 7 de diciembre de 2020, enviado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, con el que adjunta la solicitud de cambio de asesor presentada por el Bachiller Steve Edison Chapa Altamirano. Es el caso que mediante Resolución 064-2019 del 9 de agosto de 2019 se designó informantes para su proyecto, y que, desde ese entonces, el Informante Metodológico Mag. Reinel Navarrete Honderman no ha evacuado su informe respectivo, por lo que el Bachiller Chapa Altamirano hace la solicitud mencionada, y ante el pedido del Dr. Mario Mejía Huamán de requerir las explicaciones al Mag. Navarrete Honderman por el demora en la evacuación de su informe, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó** 1) Revocar la designación del Mag. Reinel Navarrete Honderman como Informante Metodológico del proyecto de tesis presentado por el Bachiller Steve Edison Chapa Altamirano; 2) Nombrar al Dr. Mario Mejía Huamán Informante Metodológico del proyecto de tesis presentado por el Bachiller Steve Edison Chapa Altamirano; 3) Solicitar al Mag. Reinel Navarrete Honderman una explicación por escrito de lo ocurrido.

ACUERDO N.º138-CF-FHLM-2020: Según el Oficio N.º **089-2020-FHLM-GT-D**, del 8 de diciembre de 2020, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, con el que adjunta la solicitud de la Bachiller Magdalena Cattleya Mendoza Eusebio quien desea **sustentar** su Tesis intitulada: *Análisis crítico de la traducción del subtítulo al español de la serie en chino mandarín "La primavera de Xiaojú"*, y ante lo propuesto, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó** designar jurado, fecha y hora de sustentación de la tesis intitulada: *Análisis crítico de la traducción del subtítulo al español de la serie en chino mandarín "La primavera de Xiaojú"*, de la Bachiller Magdalena Cattleya Mendoza Eusebio, estableciendo:

Fecha: martes 22 de diciembre de 2020

Hora : 12:00

Lugar: Virtual

Jurado:

Presidente: Dra. María Serena Guendalina Villanelo Ninapaytán

Miembros:

Mg. Ofelia Roque Paredes

Lic. Esther Alicia Oliveros Bustamante

ACUERDO N.º139-CF-FHLM-2020: Según el Oficio N.º **091-2020-FHLM-GT-D**, del 8 de diciembre de 2020, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, con el que adjunta la solicitud de la Bachiller Rosa Maria Chiclayo del Carpio quien desea **sustentar** su Tesis intitulada: *Análisis de las técnicas empleadas en la traducción al español de la obra biográfica I am Malala*, y ante lo propuesto, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó** designar jurado, fecha y hora de sustentación de la tesis intitulada: *Análisis de las técnicas empleadas en la traducción al español de la obra biográfica I am Malala*, de la Bachiller Magdalena Rosa Maria Chiclayo del Carpio:

Fecha: martes 22 de diciembre de 2020

Hora : 11:00

Lugar: Virtual

Jurado:

Presidente: Dra. María Serena Guendalina Villanelo Ninapaytán

Miembros:

Mg. Ofelia Roque Paredes

Lic. Esther Alicia Oliveros Bustamante

ACUERDO N.º140-CF-FHLM-2020: Según el Informe N.º 036-2020-FHLM-GT-GAB-INF, del 09 de diciembre de 2020, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Shilene Christi Orellana Barragán**, de código N.º200811391, con **Primera Mención:** Francés-Castellano y **Segunda Mención:** Inglés-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 46255 y con la Resolución de Egresado N.º 0856-2020-OCRM (ambas emitidas el 27 de octubre de 2020), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la Srta. **Shilene Christi Orellana Barragán** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.

ACUERDO N.º141-CF-FHLM-2020: Según el Informe N.º 037-2020-FHLM-GT-GAB-INF, del 09 de diciembre de 2020, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Camila Andrea Ponte Reyes**, de código N.º201212375, con **Primera Mención:** Inglés-Castellano y **Segunda Mención:** Francés-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 45032 y con la Resolución de Egresado

Nº 1181-2019-OCRM (ambas emitidas el 20 de septiembre de 2019), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la señorita **Camila Andrea Ponte Reyes** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.

ACUERDO N.º142-CF-FHLM-2020: Según el Informe N.º 038-2020-FHLM-GT-GAB-INF, del 09 de diciembre de 2020, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Fiorella Yaly Loa Carrion**, de código N.º201321075, con **Primera Mención:** Inglés-Castellano y **Segunda Mención:** Chino-Castellano, quien fue declarado egresada con la Constancia de Egresado N.º 46253 y con la Resolución de Egresado N.º 0854-2020-OCRM (ambas emitidas el 27 de octubre de 2020), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la señorita **Fiorella Yaly Loa Carrion** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.